

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio,

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	NAYLA CAROLINA BALLESTEROS COY
DEMANDADO:	AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN "ACR"
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2017-00265-00

Revisado el expediente obra a folio 491 la respuesta dada por el Área de Soporte Técnico del Tribunal Administrativo del Meta, donde informan sobre la ubicación de la sala donde se realizará la audiencia virtual con la ciudad de Montería (Córdoba).

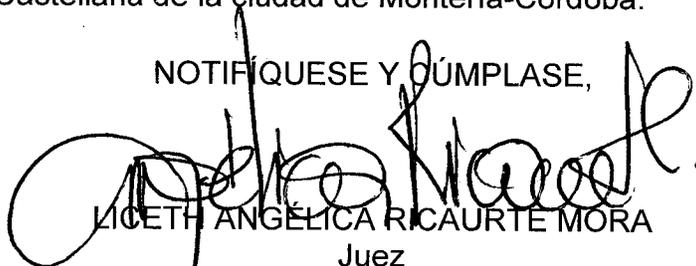
Por lo tanto resulta procedente informar a la apoderada de la entidad demandada, el sitio donde se va a realizar la audiencia de pruebas de manera virtual por medio de videoconferencia el día 29 de noviembre de 2019 a las 10:30 a.m., donde deberá comparecer el testigo LUCAS URIBE LOPERA, a rendir su testimonio en la siguiente dirección: Carrera 6 N° 61-44 Sala de Audiencias 509 Edificio Élite, Barrio La Castellana de la ciudad de Montería-Córdoba.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

Por Secretaría, oficiese a la apoderada de la entidad demandada, informando la dirección de la sala de audiencia virtuales donde debe comparecer el señor LUCAS URIBE LOPERA a rendir testimonio el día 29 de noviembre de 2019 a las 10:30 a.m, la cual se realizará en la Carrera 6 N° 61-44 Sala de Audiencias 509 Edificio Élite, Barrio La Castellana de la ciudad de Montería-Córdoba.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. 48 22 OCT 2019

Emma Johanna Marino Morales
EMMA JOHANNA MARINO MORALES
Secretaría